RESOLUCIÓN I.M Nº 3805/2018.-

POR LA QUE SE PRESTA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE LA CORDILLERA EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 2 de abril 2018.

VISTA: La Nota Nº 171/2018 presentada por el Gobierno Subnacional de Cordillera, con Mesa de Entrada en la Institución Municipal N° 7238 de fecha 26 de marzo del año 2018 por la cual solicita la autorización correspondiente para la ejecución de obra en el distrito de Piribebuy. ----------

CONSIDERANDO: Que, las obra a ser encarada por la Gobernación de Cordillera: - CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO Y ALCANTARILLADO DE LA COMPAÑÍA GUAZÚ ROCÁI DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.----------
Que, la obra es un proyecto de obra pública de construcción e infraestructura, promovido por la administración departamental teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.------

Que, **el Art. 235** de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del **RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES** dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. PRESTAR CONFORMIDAD MUNICIPAL para la realización de la obra a ser ejecutada por la Gobernación de la Cordillera en el distrito de Piribebuy, específicamente: CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO Y ALCANTARILLADO DE LA COMPAÑÍA GUAZÚ ROCÁI DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY.----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Giri Cristaldo
Intendente Municipal